

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.863/2021

Se hace público que la Alcaldía presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha dictado resolución número 2021/00008103, de fecha 28 de septiembre de 2021, por la que se realizan las siguientes delegaciones.

DECRETO

Constituida la Corporación Municipal, el 15 de junio de 2019, por parte de la Alcaldía se dictó decreto de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de Tte. Alcaldes.

Con fecha 21 de junio de 2021, se dictó nueva resolución, del siguiente tenor literal:

"Primero. Modificar la resolución número 2019/00006644, de 21 de junio de 2019, en su punto primero y segundo.

Segundo. Designar los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, siendo los Concejales que se expresan, quedando constituida bajo mi presidencia, en la siguiente forma:

Presidente: Doña María Luisa Ceballos Casas.

Vocales: Don Juan Ramón Valdivia Rosa.

Doña Jezabel Ramírez Soriano.

Doña M^a Carmen Pacheco Bermúdez.

Doña Mercedes Sillero Muñoz.

Don Jesús Sánchez Delgado.

Doña Vanessa Serrano Ariza.

Doña Janet Aguilera Morales.

Tercero. Nombrar Teniente de Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el orden que se expresa:

1. Don Juan Ramón Valdivia Rosa.
2. Doña Jezabel Ramírez Soriano.
3. Doña M^a Carmen Pacheco Bermúdez.
4. Don Jesús Sánchez Delgado.
5. Doña Mercedes Sillero Muñoz.
6. Doña Vanessa Serrano Ariza.
7. Doña Janet Aguilera Morales.

Corresponde a los Tenientes Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la LBRL, sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

(.../...)"

Asimismo, por la Alcaldía se dictó decreto 6693/2019, de fecha 24 de junio de 2019, aprobando la estructura de las distintas áreas de Gobierno, confiriendo facultades en favor de Ttes. Alcaldes y Concejales Delegados.

Recientemente, con fecha 24 de Junio de 2021, se dictó Decreto nº 5746 dejando sin efecto las referida resolución (6693/2019) confiriendo, en favor de don Juan Ramón Valdivia Rosa las Delegaciones de Servicio que siguen:

(.../...)"

Don Juan Ramón Valdivia Rosa: Hacienda; presupuestación,

seguimiento, dirección financiera y fiscalidad; atención integral al contribuyente; tesorería, recaudación; economía; gestión de compras y suministros; gestión de almacenes municipales; patrimonio Municipal; y medios de comunicación; Política de Seguridad Ciudadana.

(.../...)"

Don José Guzmán Tirado: Presidencia; atención al ciudadano; registro y oficina de información; recepción y gestión de quejas y sugerencias; consumo-OMIC; Protección Civil Política de ahorro y diversificación energética. Administración electrónica y gestión de nuevas tecnologías.

(.../...)"

Visto que el Concejale Delegado, don Juan Ramón Valdivia Rosa, está disfrutando del permiso de paternidad.

Interesando la buena marcha y gestión de los asuntos de gobierno y administración municipal, se propone modificar temporalmente la resolución de delegación de servicios, de fecha 24 de junio de 2021, así como la resolución de 21 de junio de 2021, designando miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de Tte. Alcaldes, confiriendo las Delegaciones de Servicios así como las correspondientes funciones y delegaciones genéricas que hasta ahora ha venido desarrollando don Juan Ramón Valdivia Rosa, en favor de don José Guzmán Tirado, designando a éste como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, manteniendo inalterable ejercicio de las funciones ya conferidas al Sr. Guzmán.

Conforme al artículo 21.3 de de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 43 a 48 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar temporalmente, y mientras duren las circunstancias que han motivado el presente, la resolución de delegación de servicios de fecha 24 de junio de 2021, manteniendo inalterable el resto de expositivos y contenido de la citada resolución:

-Conferir temporalmente las Delegaciones de Servicio así como las funciones propias, y delegaciones genéricas que hasta ahora ha venido desarrollando el Sr. Valdivia Rosa en favor de:

(.../...)"

Don José Guzmán Tirado: Hacienda; presupuestación, seguimiento, dirección financiera y fiscalidad; atención integral al contribuyente; tesorería, recaudación; economía; gestión de compras y suministros; gestión de almacenes municipales; patrimonio Municipal; y medios de comunicación; Política de Seguridad Ciudadana.

-Mantener en favor de don José Guzmán Tirado: Presidencia; atención al ciudadano; registro y oficina de información; recepción y gestión de quejas y sugerencias; consumo-OMIC; Protección Civil Política de ahorro y diversificación energética. Administración electrónica y gestión de nuevas tecnologías.

SEGUNDO: Modificar temporalmente y mientras duren las circunstancias que han motivado el presente, la resolución de 21 de junio de 2021, designando miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de Tte. Alcaldes, manteniendo inalterable el resto de expositivos y contenido de la citada resolución:

-Designar los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Lo-

cal de este Ayuntamiento, siendo los Concejales que se expresan, quedando constituida bajo mi presidencia, en la siguiente forma:

Presidente: Doña María Luisa Ceballos Casas.

Vocales: Don José Guzmán Tirado.

Doña Jezabel Ramírez Soriano.

Doña M^a Carmen Pacheco Bermúdez.

Doña Mercedes Sillero Muñoz.

Don Jesús Sánchez Delgado.

Doña Vanessa Serrano Ariza.

Doña Janet Aguilera Morales.

Tercero. Nombrar Teniente de Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el orden que se expresa:

1. Don José Guzmán Tirado.

2. Doña Jezabel Ramírez Soriano.

3. Doña M^a Carmen Pacheco Bermúdez.

4. Don Jesús Sánchez Delgado.

5. Doña Mercedes Sillero Muñoz.

6. Doña Vanessa Serrano Ariza.

7. Doña Janet Aguilera Morales.

TERCERO. La Alcaldía podrá avocar las facultades delegadas en el presente Decreto, en los términos previstos en el artículo 116 del del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que pueda ejercer las facultades delegadas en los supuestos de urgencia, ausencia o imposibilidad del Concejel Delegado.

CUARTO. La presente resolución se pondrá en conocimiento de los distintos servicios municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 28 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.